



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 17 de octubre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.009-IEDR-2023

La suscrita Rectora (E) de la Institución Educativa De Rozo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del **servicio** a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.**

1. ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa De Rozo identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para el servicio de mantenimiento eléctrico, el perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

| AÑO | ENTIDAD | No. CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|------|---|-----------------------|---|-------------------------|--------------------------|
| 2023 | VALLE DEL CAUCA - INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE | 1151.20.6. 007 – 2023 | “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS (HIDRÁULICO, ELÉCTRICO, PODA DE ZONAS VERDES, JARDINERÍA) PARA LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES ANA DE JESÚS ROMERO, JULIO CESAR ARCE Y SEDE CENTRAL, MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LA PISCINA EXISTENTE EN LA SEDE CENTRAL, TRATAMIENTO DE LA PLANTA Y APLICACIÓN DE QUÍMICOS DIARIAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE” | GERMENSEN ARIAS SALCEDO | 19.998.000 |
| 2023 | VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA | 1151.20.6. 004 – 2023 | “PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PARTE ELÉCTRICA, HIDRAULICO, INSTALACION DE VENTILADORES Y MANTENIMIENTO DE LOS EXISTENTES Y | JHON JAIRO GONZALEZ | 16.850.000 |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 17 de octubre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.009-IEDR-2023

| | | | | | |
|------|---|---------|--|-------------------------|-----------|
| | SAN VICENTE | | ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE CENTRAL, SEDE ROSA VIRGINIA Y SEDE MATERDEI DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE" | | |
| 2022 | VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO | 08-2022 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS | ALVARO BELALCAZAR MAGON | 9,000,000 |

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

| COTIZACION No. 1 | COTIZACION No. 2 | COTIZACION No. 3 | VALOR PROMEDIO |
|------------------|------------------|------------------|----------------|
| 15.243.725 | 15.942.550 | 16.851.051 | 16.012.442 |

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **DIECISÉIS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$16.012.442)**, incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: El factor de selección que se aplicará es el MENOR PRECIO, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 17 de octubre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.009-IEDR-2023

guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que es necesario el servicio de mantenimiento eléctrico teniendo en cuenta que con el tiempo las instalaciones sufren un deterioro, y que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes cuando regresen a clases puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa.

Al realizar la observación y verificación del sistema eléctrico en las diferentes sedes de la IE DE ROZO, se encuentran los siguientes aspectos a considerar:

Sedes Julia López De Escobar, Rogerio Vásquez Nieva, José María Obando y Cardenas.

Se encuentran múltiples deficiencias en cuanto a la iluminación exterior de los diferentes bloques de salones al igual que al interior de los mismos, por lo cual se hace necesario el cambio de lámparas tipo regleta las cuales se ven deterioradas y muchas sin un correcto funcionamiento por lámparas de última generación tipo led 2 x 18.

En algunos espacios abiertos exteriores se considera la instalación de reflectores, tipo led ya que en estas sedes se inicia desde temprano su funcionamiento para la jornada de la mañana y en la tarde se labora hasta las 6:30pm aproximadamente.

De igual manera en estas sedes existen pasillos que requieren de cambio de iluminación por deterioro de las lámparas y mal funcionamiento, en la sede Cárdenas y Julia López en especial se debe adecuar el sistema lumínico ya que la instalación existente posee cables que no son los adecuados para las lámparas instaladas. En algunas sedes los interruptores sencillos dobles y triples deben ser reemplazados por el deterioro visible y mal funcionamiento.

En la Sede Obando y Rogerio, en especial existen en los salones lámparas tipo fluorescentes cuyo sistema de iluminación se encuentra obsoleto en el mercado y de difícil obtención por tal motivo se



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 17 de octubre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.009-IEDR-2023

plantea la transformación de este tipo de lámparas con tubo led, que es lo que está actualmente en el mercado y de mejor costo.

Adicional a esto, desde hace varios meses la Registraduría Nacional en revisión de las sedes Cárdenas, Obando y Julia López, realizó observaciones sobre la iluminación de estas sedes ya que son puestos electorales, para llevar a cabo de manera óptima las elecciones el día 29 de octubre de 2023.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar la contratar “SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES”.

| ITEM | DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL | CANT UND | PROMEDIO |
|---------------------------------|---|----------|-----------|
| SEDE JULIA LOPEZ ESCOBAR | | | |
| 1 | Cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led en salones, corredores, pasillos, cocina, baño, coordinación. | 21 | 735.000 |
| 2 | Retiro e instalación de interruptores dobles en salones | 3 | 105.000 |
| 3 | Salón Externo Instalación reflectores 30 W y conexionado eléctrico | 3 | 180.000 |
| 4 | Corredor Externo Instalación reflectores 30 W y conexionado eléctrico | 3 | 180.000 |
| 5 | Retiro de escombros de las 4 sedes (viaje) | 4 | 600.000 |
| 6 | Alquiler de andamios para total obra | 20 | 300.000 |
| SEDE ROGERIO VASQUEZ | | | |
| 7 | Cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led en salones, corredores, pasillos, cocina, baño, coordinación | 37 | 1.295.000 |
| 8 | Zona frente izquierda Instalación de reflectores 30 W y conexionado | 4 | 240.000 |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 17 de octubre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.009-IEDR-2023

| | | | |
|----|--|----|-----------|
| 9 | Zona frente derecha Instalación de reflectores 30 W, conexionado eléctrico | 3 | 180.000 |
| 10 | Zona corredor Instalación de reflectores 30 W Conexionado eléctrico | 8 | 480.000 |
| 11 | Bicicletero Instalación de reflectores 30 W y conexionado eléctrico | 3 | 180.000 |
| 12 | Restaurante Instalación de reflectores 30 W, conexionado eléctrico | 8 | 480.000 |
| 13 | Cafetería Instalación de reflectores 30 W y conexionado eléctrico | 6 | 360.000 |
| 14 | Cocina instalación de lámparas herméticas 2x18 W | 2 | 70.000 |
| 15 | Adaptación de lámparas fluorescentes a tubo led | 56 | 1.859.013 |
| 16 | Coordinación instalación de lamparás 2x18W y interruptores dobles | 2 | 70.000 |
| 17 | Salón 3 Cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led y 1 interruptor | 6 | 210.000 |
| | SEDE CARDENAS | | - |
| 18 | Cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led en salones, corredores, pasillos, cocina, baño, coordinación | 28 | 980.000 |
| 19 | Caseta de vigilancia instalación de lámparas 2x18W y 2 interruptores sencillos y conexionado eléctrico | 2 | 140.000 |
| 20 | Frente 1 instalación de reflectores 30 W y conexionado eléctrico + breaker | 4 | 240.000 |
| 21 | Salón 4 Cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led y conexionado eléctrico | 4 | 140.000 |
| 22 | Pasillo Cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led y conexionado eléctrico | 7 | 245.000 |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 17 de octubre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.009-IEDR-2023

| | | | |
|--------------------|--|----|-------------------|
| 23 | Corredor pasillo cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led, interruptor sencillo y conexionado eléctrico | 3 | 135.000 |
| 24 | Cafetería cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led y conexionado eléctrica | 6 | 210.000 |
| 25 | Comedor cambio de 1 lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led y conexionado eléctrico | 1 | 50.000 |
| SEDE OBANDO | | | - |
| 26 | Cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led | 17 | 595.000 |
| 27 | Revisión- reposición de reflectores de 24 W externos | 6 | 210.000 |
| 28 | Adaptación de lámparas fluorescente a tubo led | 66 | 2.190.980 |
| 29 | Instalación interruptores sencillos | 6 | 210.000 |
| 30 | Cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led en baños | 2 | 70.000 |
| | | | - |
| | AIU | | 2.925.765 |
| | IVA | | 146.684 |
| | TOTAL COTIZACIONES | | 16.012.442 |

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|--|---|--|-------------------|---|
| 73000000 Servicios de producción industrial y manufactura | 73150000 Servicios de apoyo a la fabricación | 73152100 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura | 73152108 | Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos. |

2.1.3. **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 17 de octubre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.009-IEDR-2023

el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

| FILA | CÓDIGO | MODALIDAD CONTRACTUAL | NOMBRE DEL PROYECTO |
|------|----------|---|--|
| 89 | 73152108 | Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022) | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELÉCTRICAS -SEDE JOSÉ MARÍA OBANDO- SEDE JULIA LÓPEZ DE ESCOBAR - SEDE CARDENAS- SEDE ROGERIO |

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **DIECISÉIS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$16.012.442)**, promedio IVA INCLUIDO.

Que la **Institución Educativa De Rozo** pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales de acuerdo al servicio solicitado y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será QUINCE (15) DIAS HABILES a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los **Servicios** requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000023 de fecha 13 de octubre de 2023 rubro presupuestal **2.1.2.02.02.005.02 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, expedido por parte de la contadora de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa De Rozo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa De Rozo ubicada en la Av. 9 N° 13 – 435 y sus sedes: Rogerio Vásquez Nieva, Julia López de Escobar y José María Obando

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA**:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Prestar el servicio objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 17 de octubre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.009-IEDR-2023

acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa De Rozo en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea oportuna del objeto contratado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 17 de octubre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.009-IEDR-2023

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo a la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos” y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demás disposiciones normativas.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha de expedición inferior a 30 días.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal
- h) Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- i) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 17 de octubre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.009-IEDR-2023

j) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

k) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificado) Mínimo 2 (dos)

l) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

m) consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y anexar Formato N° 3 de autorización de consulta. - cuando sea el caso-

n) Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

o) Certificado cuenta bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

p) Formato único de Hoja de vida de la Función publica

q) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

r) Certificado RETIE

s) certificado de trabajo en alturas

REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de objeto igual o similar. El proponente acreditara la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 17 de octubre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.009-IEDR-2023

- Nombre e identificación del contratante
- Dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato u orden de servicio
- Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- Plazo del contrato u orden de servicio
- Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 17 de octubre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.009-IEDR-2023

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y

responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

GARANTIAS

Una vez suscrito el contrato **EL CONTRATISTA**, deberá constituir, a favor de la INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTIA UNICA que deberá contener.

- DE CUMPLIMIENTO** de todas las partes del contrato por el 20 % del valor del contrato por el tiempo que dure y 4 meses más.
- DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** por el 20% del valor del contrato por el tiempo que dure y cuatro meses más.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las prima y erogaciones para su constitución, prorroga o adición cuando fuere necesario

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Docente WALTER FIGUEROA MARTINEZ o quien haga sus veces

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 17 de octubre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.009-IEDR-2023

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa De Rozo, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
Rectora (E)
Institución Educativa De Rozo
Original firmado

Proyecto: Kelly Joanna Vivas Rivera – Auxiliar Administrativo
Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 17 de octubre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.009-IEDR-2023
PRESUPUESTOS OFICIAL

| “SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES” | | | | |
|--|---------------|-----------------|-----------------------------|---------------------|
| DETALLE | UNIDAD | CANTIDAD | TERMINO DE EJECUCIÓN | VALOR TOTAL |
| GASTO DE FUNCIONAMIENTO | | | | |
| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS | 1 | Global | QUINCE (15) DIAS HABLES | \$16.012.442 |
| | | | TOTAL: | \$16.012.442 |

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
Rectora (E)
Institución Educativa De Rozo
Original firmado

Proyecto: Kelly Joanna Vivas Rivera – Auxiliar Administrativo
Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos